CPE No. 70-9-2022-012045 - PARA RADICAR: SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO CO1.PCCNTR.3955457

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Mié 19/10/2022 8:27

Para: Marco Eugenio Goméz Ordosgoitia <megomez@sena.edu.co>

CC: Ingrid Arroyo Colombo <iarroyo@sena.edu.co>;Sixta Tulia Meza Sinin <stmeza@sena.edu.co>;Gustavo Andres Buelvas Salgado <gbuelvas@sena.edu.co>;Priscila De La Candelaria Bula Raad <pcbula@sena.edu.co>;Ricardo Jaime Perez Penate <rperezp@sena.edu.co>;Ferley Ramos Geliz <feramosg@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 70-9-2022-012045-(70)-701010 + MARCO EUGENIO GOMEZ PARA RADICAR.tif; 17-GCCON-F-031_INFORME_DE_SUPERVISIÓN-JORGE GOMEZ-MF-INDUSTRIA-N2.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Inter.pdf; 16-SOLICITUD-PRORROGA DE CONTRATO-MF-INDUSTRIA-N2.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022.pdf; 18-SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO-N2.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-012045 -.pdf; C.I.(FRM)-9-2022-012045-(70)-701010-+ MARCO EUGENIO GOMEZ--PARA RADICAR SOLI.html;

Apreciado(a) * MARCO EUGENIO GOMEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2022-012045	2022-02-433274	19/10/2022 8:16:31 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	PARA RADICAR: SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO CO1.PCCNTR.3955457

701060
Sincelejo

Doctor:
MARCO E. GOMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional

Asunto: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA_DE PRORROGA DE CONTRATO CO1.PCCNTR.3955457

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito informarle el envío de los documentos que se requieren por parte de la oficina de contratación, para legalizar la SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO CO1.PCCNTR.3955457

Cordialmente,

FERLEY RAMOS GELIZ
Coordinador Formación Profesional
Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.
Regional Sucre.

Anexo:
Copia: 0

Proyectó: Gustavo Buelvas Salgado
Cargo: Profesional G10
Revisó: Ferley Ramos Geliz
Cargo: Coordinador Formación Profesional

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

10-1050

Sincelejo

Doctor
Marco Eugenio Gomez Ordosgoitia
Subdirector
Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: solicitud de modificación al contrato N° CO1.PCCNTR.3955457 de 2022

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.3955457 de 2022**, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE INDUSTRIA PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE**, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación, (**PRORROGA**) al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el contrato **CO1.PCCNTR.3955457 de 2022** tiene como fecha de finalización el **19 de octubre de 2022**.

Que, el señor o **JORGE EMILIO MONTES MONTES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.820.960** de **Sincelejo - Sucre**, es el representante legal de la empresa **NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S** con NIT. **900.925.006-9**, y es el proveedor del contrato **CO1.PCCNTR.3955457 de 2022.**

Que, el **18 de septiembre de 2022**, el representante legal del contrato radico una solicitud de prorroga al mismo, manifestando que a la fecha no se ha realizado la entrega de la totalidad de los elementos, debido a que algunos productos, que están dentro del objeto contractual, están escasos en el mercado y otros elementos son importados, razón por la cual se ha dificultado la entrega en el tiempo inicialmente contratado. Conforme a lo anterior, se hace indefectible que se pida una extensión en el plazo contractual estimado para la ejecución del contrato.

Que, valorada la solicitud por los instructores técnicos y el equipo administrativo de la institución, se considera viable prorrogar el contrato por **10 días** más, es decir, hasta el **29 de octubre de 2022**.

Que, para la ejecución del contrato, durante el término de la prórroga solicitada, no se requiere adición de recursos.

Lo anterior, se sugiere con el firme propósito de salvaguardas los bienes del estado y de realizar una adecuada ejecución técnica y financiera del contrato conforme a los requerimientos del servicio.

JUSTIFICACION JURIDICA

Ahora bien, de acuerdo con el primer inciso del artículo 16 de la ley 80 de 1993, "*durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*"

En el caso que nos ocupa las situaciones que motivan la modificación del contrato es evitar la afectación grave del servicio público, y el procedimiento para dicha modificación será el común acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones.

El Sena es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional. Para la situación en particular de este contrato la afectación como la mejora del servicio público es realmente sustancial, las cuales redundan en los diferentes aspectos y circunstancias de la prestación que se le entrega a la comunidad, son indispensables para la obtención de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional se debe contratar la adquisición de los mismos.

Por lo anterior, la entidad sí puede modificar de común acuerdo el contrato, con el fin de lograr una mejora del objeto contratado y de la prestación del servicio público, ya que de no efectuarse esa modificación acarrearía una grave afectación del servicio, como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Para que la presente solicitud de modificación al contrato pueda alcanzar eficacia, existencia y validez, deberá suscribirse por las partes, esto por cuanto a que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución.

Cordialmente;

Jorge Luis Gomez Alvarez
Coordinador académico – Supervisor del contrato

Proyecto: Gustavo Andres Buelvas Salgado, Profesional AgroSENA
Reviso: Ingrid Arroyo Colombo, Líder contratación

SUPER CONSTRUCTOR
COMADERAS

SEÑORES:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Referencia: CONTRATO MINIMA CUANTIA MC-SCR-0047-2022

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO.

Cordial Saludo,

Por medio de la presenta me permito solicitar a ustedes la prórroga el contrato citado en referencia, suscrito con el servicio Nacional de Aprendizaje SENA para "ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACION DEL AREA DE INDUSTRIA PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE",

La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el próximo 19 de octubre de 2022 y no se ha realizado la entrega a totalidad de elementos pues hay productos dentro del objeto contractual, que están escasos en el mercado y algunos otros son importados, dificultando la entrega en el tiempo inicialmente solicitado. Por lo tanto, solicito la prórroga hasta el día 29 de octubre de 2022.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

JORGE EMILIO MONTES MONTES
REPRESENTANTE LEGAL
NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR SAS

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 del 18/10/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, Regional Sucre
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Jorge Luis Gomez Alvarez**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.3955457 de 26/08/2022**
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE INDUSTRIA PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE.
VALOR:	**$ 59.585.616 M/L**
CONTRATISTA:	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S
NIT:	900.925.006-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SEDE BOSTON DE SINCELEJO CL 32 # 29-162 AVENIDA MARISCAL SUCRE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26-08-2022
FECHA DE INICIO:	30/08/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días (29/09/2022)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 59.585.616 M/L**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**$ 59.585.616 M/L**
PRÓRROGA No x:	20 días (19/10/2022)
ADICIÓN No. X:	(No aplica)
SUSPENSIÓN No. X:	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelados una vez sean entregados los elementos objeto del contrato, previo al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada a Almacén con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los

	aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	El proveedor ha ejecutado el objeto del contrato conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato	N/A
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.		
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.		
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.		
e. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.		
f. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
g. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.		
h. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.		
i. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
j. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.		
k. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.		
l. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.		
m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.		
n. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993		
o. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. De días ejecutados	**%**
-	-	-	-	-	-	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES

El Contratista hasta la fecha ha realizado una ejecución contractual acorde a los requerimientos del servicio, haciendo entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas presentadas en la oferta económica, en los plazos pactados, horario y lugar convenido con el supervisor del contrato.

Elaboró: Gustavo Andres Buelvas Salgado, cargo: Profesional AgroSENA

Revisó: Jorge Luis Gomez Alvarez, cargo: coordinado academico - -Supervisor del contrato

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHtjorge	TONY ENRIQUE JORGE VILORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-070-	CENTRO DE LA INNOVACION, LA
Fecha y Hora Sistema:	30/08/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8822 de fecha 2022-08-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	195822	**Fecha Registro:**	2022-08-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-070-954210 CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	59.585.616,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	59.585.616,00	**Saldo x Obligar:**	59.585.616,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900925006	**Razón Social:**	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	50653818578	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	18875387	**Nombre:**	MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS - SUCRE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.3955457	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-08-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
954245 CENTRO DE LA INNOVACION, LA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	13	CSF		59.585.616,00	0,00		
					Total:	59.585.616,00	0,00	59.585.616,00	59.585.616,00

Objeto:	MATERIAL FORMACIÓNN: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE INDUSTRIA PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE. COMUNICADO CPE No. 70-9-2022-009123

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-070-954210	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-09-30	59.585.616,00	59.585.616,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	Versión: 1
	Código: GCCON-F-054

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

Lista de Chequeo Modificaciones

PROCESO CONTRACTUAL:	**MODIFICACIONES**

ÍTEM	DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN		OBSERVACIONES
		FÍSICO	DIGITAL	
ETAPA PREPARATORIA				
1	Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones*			Pantallazo del SECOP II
2	Formato Solicitud Otro Si	X		
3	Foramto Anexo Otro Si			
4	Formato Citación Art. 86*			
6	Informe de supervisión y/o interventoría (balance administrativo, técnico y financiero).	X		
7	Acta de comité coordinador o comité técnico operativo Actas de comité coordinador o comité técnico operativo en el que se evidencie la necesidad. (si aplica)	X		
8	Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos)	X		
9	Documento que registra el análisis de costos que soporta la adición soportado en las variables inicialmente pactadas / los tiempos adicionales / apartes de la minuta a modificar, para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas			
10	Certificado de disponibilidad presupuestal			
ETAPA DE SUSCRIPCIÓN				
11	Minuta de la Modificación			
12	Anexos Minuta de la Modificación*			
13	Certificado de registro en la plataforma Blackbox***			
14	Certificado de Registro Presupuestal -RP			Puede ser en fisico o digital
15	Garantías*			
16	Acta de aprobación de la garantías*			

******Cabe señalar que, los documentos aquí descritos se deben agregar en la sección de "Solicitud de modificación con sus soportes" y "Minuta de modificación"*